

Comunicado



Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. comunica a todos sus clientes que en cumplimiento del Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con usuarios del Sistema Financiero, a partir del 21 de Junio de 2013, entrarán en vigencia nuevas Tasas Pasivas, para nuestros productos de Depósito a Plazo Fijo (Moneda Nacional y Extranjera) para Personas Naturales y Personas Jurídicas, y Plan Ahorro (Moneda Nacional y Extranjera).

A continuación se detallan las variaciones realizadas:

DPF PLAN AHORRO	M. Nacional	M.Extranjera
A 03 Meses	3.20	1.65
A 06 Meses		1.90
A 09 Meses	4.30	2.15
A 12 Meses		2.40

PLAZO FIJO CONVENCIONAL

I. MONEDA NACIONAL	de 31 a 59 días	de 60 a 89 días	de 90 a 179 días	de 180 a 359 días	de 360 a 399 días	de 400 a 719 días	720 DIAS
PERSONAS NATURALES	TEA	TEA	TEA	TEA	TEA	TEA	TEA
Desde 100 Hasta 10,000	2.15	2.25	3.30	4.50	5.80	5.90	6.00
10,001 - 25,000	2.35	2.50	3.40	4.65	5.90	6.00	6.20
25,001 - 50,000	2.50	2.65	3.50	4.80	6.00	6.10	6.40
50,001 - 100,000	2.60	2.85	3.60	5.10	6.30	6.40	6.70
100,001 - 500,000	2.95	3.00	4.20		6.60	6.70	7.00
Más de 500,001	3.30	3.35	4.50	6.00	6.85	6.90	7.10
PERSONAS JURÍDICAS	2.80	2.90	3.50	4.00	4.95	5.10	5.20

II. MONEDA EXTRANJERA	de 31 a 59 días	de 60 a 89 días	de 90 a 179 días	de 180 a 359 días	de 360 a 399 días	de 400 a 719 días	720 DIAS
PERSONAS NATURALES	TEA	TEA	TEA	TEA	TEA	TEA	TEA
Desde 100 Hasta 10,000	1.50	1.55				3.20	3.30
10,001 - 25,000	1.55	1.65	2.30	2.90		3.40	
25,001 - 50,000	1.65	1.80	2.40	3.10		3.50	3.75
50,001 - 100,000	1.80	2.00	2.45	3.30	3.50	3.65	3.85
Más de 100,001	2.00	2.10		3.40	3.60		4.10
PERSONAS JURÍDICAS			1.40		2.20		3.00

Asimismo informamos que para los Depósitos a Plazo Fijo vigentes, la aplicación de las nuevas tasas se dará al momento de su renovación a partir del 05 de Agosto del 2013. De igual forma, en caso lo estime pertinente, podrá dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato firmado. De conformidad con la Ley N° 28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección del Consumidor en materia de servicios financieros y sus modificatorias Ley N° 29888, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012; se cumple en hacer pública la presente comunicación con un plazo de 45 días de anticipación.

Para mayor información sobre las modificaciones de nuestras Tasas de Interés, podrá acercarse al Módulo de Atención al Usuario Financiero ubicado en nuestras Agencias.

Tacna 20 de Junio de 2013
CMAC TACNA S.A.